



Valparaíso, 21 de julio de 2025.

Oficio N° 44

La Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes referidos a los actos de gobierno, en relación con la seguridad marítima y pesquera en las costas del país, y particularmente en la región del Biobío, con ocasión de la colisión y destrucción de la embarcación "Bruma", ocurrida el día 30 de marzo de 2025 y las causas mediatas e inmediatas de dicho naufragio (CEI 69 y 71), acordó oficiar a US., con el objeto de requerirle se sirva gestionar con la Armada de Chile la apertura de espacios de recepción y comunicación directa con los familiares de las víctimas, tanto de la embarcación "Estrella del Sur" como de la embarcación "La Bruma", permitiéndoles acceder a ayuda e información relevante que contribuya a su tranquilidad y confianza en el proceso y nos informe de sus actuaciones al respecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por acuerdo de la Comisión y por orden del **Presidente diputado señor Hugo Rey Martínez.**

Dios guarde a US.,



ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

c.c.: Al Director General de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, DIRECTEMAR, Vicealmirante, señor Roberto Zegers

A LA MINISTRA DE DEFENSA, SEÑORA ADRIANA DEL PIANO.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1D57DDF1F198521A